

105190 -
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

MAT: Ratifica Modificación de Contrato a Honorarios por Programa

N° 3006 /P2026

LAS CONDES, 15 JUL 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Informe N°59 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 30 de junio de 2026.
5. El Informe de Imputación N°3817, de 01 de julio de 2026, emitido por Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Decreto Sección 1ª N°4546, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa Red de Atención Familiar 2026-2027.
7. El Contrato a Honorarios suscrito entre doña ROMINA CLARK VASQUEZ y la Municipalidad de Las Condes de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°521/P, de fecha 12 de enero de 2026.
8. La Modificación de Contrato a Honorarios suscrita entre doña ROMINA CLARK VASQUEZ y la Municipalidad de Las Condes de fecha 02 de febrero de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1113/P2026, de fecha 20 de febrero de 2026.
9. La Modificación de Contrato a Honorarios suscrita entre doña ROMINA CLARK VASQUEZ y la Municipalidad de Las Condes de fecha 02 de julio de 2026.
10. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 01 de julio de 2026, emitido por el sistema de Registro Civil e Identificación.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
15. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere para acompañar desde el punto de vista jurídico en la atención de usuarios y también brindar apoyo en el mismo ámbito a los profesionales del programa, asesorando además a la jefa del departamento de Atención Familiar en asuntos jurídicos, desde la perspectiva del programa de la Red de Atención Familiar.

DECRETO

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios suscrita entre doña ROMINA CLARK VASQUEZ y la Municipalidad de Las Condes de fecha 02 de julio de 2026, con cargo al Programa **"RED DE ATENCIÓN FAMILIAR 2026-2027"**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODFI. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
ROMINA CLARK VASQUEZ		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	02 de julio de 2026	15 de julio de 2026 31 de diciembre de 2026	\$2.783.330	\$21.649.820	Nº3817/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº521/P de fecha 12 de enero de 2026 y la Modificación de Contrato a Honorarios suscrita entre doña ROMINA CLARK VASQUEZ y la Municipalidad de Las Condes de fecha 02 de febrero de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1113/P2026, de fecha 20 de febrero de 2026.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº**001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Atención Familiar
DEPTO.DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SFM/VMR/RYP/NMC

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **02 de julio de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante “la Municipalidad”, y doña **ROMINA CLARK VASQUEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “el prestador de los servicios”, se ha acordado la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, y la Modificación de Contrato de fecha **02 de febrero de 2026**, la **Municipalidad de Las Condes** contrató a doña **ROMINA CLARK VASQUEZ**, como “**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**”, con cargo al Programa “**RED DE ATENCIÓN FAMILIAR 2026-2027**”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y su modificación fueron ratificados por los Decretos Alcaldicios N°**521/P** de fecha **12 de enero de 2026** y **1113/P2026** de fecha **20 de febrero de 2026** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a partir del 15 de julio de 2026, en la suma de **\$2.783.330**, quedando una renta bruta en julio de **\$1.883.330.-** y desde agosto a diciembre de **\$2.100.000**, cifra que se encuentra afecta a la deducción del 15.25% por concepto de Impuesto a la Renta.

El pago se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

MES	RENTA BRUTA
Enero	\$1.361.780
Febrero	\$1.504.710
Marzo	\$1.600.000
Abril	\$1.600.000
Mayo	\$1.600.000
Junio	\$1.600.000
Julio	\$1.883.330
Agosto	\$2.100.000
Septiembre	\$2.100.000
Octubre	\$2.100.000
Noviembre	\$2.100.000
Diciembre	\$2.100.000
TOTAL	\$21.649.820

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de Diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°521/P de fecha 12 de enero de 2026 y la Modificación de Contrato de fecha 02 de febrero de 2026 ratificada por Decreto alcaldicio N°1113/P2026 de fecha 20 de febrero de 2026.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser aprobada y /o ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ROMINA CLARK VASQUEZ
R.U.T. N° [REDACTED]